

# OTRO INVENTARIO DE MERCANCÍAS DEL SIGLO XVI

Peter BOYD-BOWMAN  
*Universidad de Buffalo*

LA MUY NOBLE ciudad de Puebla de los Ángeles, fundada sólo diez años después de la conquista, en 1532, debe su precoz importancia y su prosperidad económica, en buena medida, a su ubicación sobre la ruta principal entre la ciudad de México y el puerto de Veracruz, puerta de la Nueva España.<sup>1</sup> El archivo notarial de la ciudad —completo en su mayor parte desde 1540— es una valiosa fuente de información sobre lo que fue la vida económica y social en uno de los primeros centros coloniales. Sin embargo, muchos de los documentos más antiguos están en lamentables condiciones, incatalogados y sin orden cronológico preciso, lo cual dificulta y retarda su consulta. Con el propósito de volver más accesible este archivo para investigadores mexicanos o de cualquier otro sitio, quien esto escribe ha catalogado y extraído en microfilm lo sustancial de aproximadamente 1 600 documentos expedidos en Puebla entre 1540 y 1550. Tales documentos serán publicados probablemente en la ciudad de México, en dos volúmenes, por la editorial Jus.<sup>2</sup>

Entremezclados con testamentos, dotes, contratos, pagarés, poderes, tratos de arrendamiento, consorcios y otros documentos de todas las clases, hemos hallado muchos inventarios

<sup>1</sup> Para una visión general de la ciudad de Puebla durante la Colonia, pueden verse entre otras fuentes, las crónicas de Pedro LÓPEZ DE VILLASEÑOR, *Cartilla Vieja de la Nobilísima Ciudad de Puebla (1781)*, Imprenta Universitaria, México, D. F., 1961, y Miguel ZERÓN ZAPATA, *La Puebla de los Ángeles en el siglo XVI*, Editorial Patria, México, 1945.

<sup>2</sup> El título será *Índice y Extractos del Archivo de Protocolos de Puebla, 1540-1556*, al que se cita de aquí en adelante como APP.

completos de mercancías recibidas por los comerciantes de Puebla, de sus colegas en Sevilla. Tales inventarios nos brindan un acceso fascinante a las prácticas comerciales de la época. Una de esas listas de mercancías está disponible ya en su traducción inglesa<sup>3</sup> y las otras aparecerán más tarde.

El documento que hemos traducido<sup>4</sup> es un pagaré, al mismo tiempo que el inventario del embarque de mercancías despachado en Sevilla hacia el 19 de marzo de 1551, y recibido en Puebla dos meses más tarde (14 de mayo).

Debido a que los inventarios del período tienden a ser notablemente asistemáticos, hemos retabulado la lista de los artículos según categorías apropiadas, con el objeto de obtener un cuadro más claro del volumen y del valor relativo de las diferentes mercancías enviadas a Puebla, desde el Viejo Mundo, a mitades del siglo xvi.

Excluyendo unas cuantas partidas irregulares, donde los precios por unidad han sido destruidos u obliterados, el valor total neto de las mercancías (sin contar cargos de empaque y embarque, seguro, impuestos de exportación y utilidad del vendedor) alcanza la suma de 1 295 805 maravedíes.<sup>5</sup>

Del total, la inversión mayor fue en productos textiles (55%),<sup>6</sup> con otro 8% invertido en ropa hecha y calzado,<sup>7</sup> y

<sup>3</sup> Peter BOYD BOWMAN, "Early Spanish Trade with Mexico: A Sixteenth Century Bill of Lading", en *Studies on Latin America: A miscellany* (Buffalo Studies, Vol. IV, Núm. III). Agosto de 1968, pp. 45-56.

<sup>4</sup> *APP*, Vol. II. Doc. Núm. 98. El original consta de dieciséis pliegos con la parte superior de cada uno parcialmente perdida o borrada, lo cual explica algunas de las *lacunae* periódicas de nuestro texto.

<sup>5</sup> El maravedí que se llamó, después de la conquista de España por los musulmanes en el siglo xi, *almoravids* o "monjes guerreros", era la más pequeña unidad monetaria usada en el siglo xvi. Para una tabla de equivalencias, véase la nota 21.

<sup>6</sup> Incluían seda, raso y especialmente terciopelo de Granada, raso de Valencia, tejidos de Segovia, y linos, tafetán, seda y otros productos de Puertollano, Perpignan (entonces España) y de otros sitios no especificados. Particularmente interesante es que casi una cuarta parte de los bienes de textiles fueran lanas y linos de Flandes y de otras regiones del norte de Europa.

<sup>7</sup> Camisas, chaquetas, mantones, guantes, sombreros, gorros (hechos

un 3% más en implementos de costura como hilaza, hilo, cintas y alfileres. Productos relacionados de una u otra forma con el vestido, contabilizaron más de los dos tercios del embarque completo.

Las otras categorías fueron, por orden descendente de importancia: *cueros y arreos* (11%),<sup>8</sup> *mobiliario* (6%),<sup>9</sup> *vinos y comida* (3%),<sup>10</sup> *utensilios de cocina* (2%),<sup>11</sup> *armas* (2%),<sup>12</sup> *quincalla* (1%),<sup>13</sup> *libros* (1%),<sup>14</sup> y *varios* (8%).<sup>15</sup>

en Toledo), botas y chanclos de cuero, de Córdoba y pantuflas para niños. Faldas de mujer y pantalones de hombre no se incluían. Probablemente estos artículos eran fabricados después con los productos de los cargamentos.

<sup>8</sup> Alforjas, bridas, riendas, cabestros, espuelas, estribos, cinchas, fustas, y herraduras para mulas y caballos. Muchos de estos artículos provenían de Jerez de la Frontera, de Cádiz, y de Córdoba, que también suministraba piezas de cuero de gran calidad para hacer zapatos.

<sup>9</sup> Cortinas, frazadas, almohadas, alfombras y cofres con cerraduras y accesorios de hierro forjado.

<sup>10</sup> Vino, almendras moras y atún.

<sup>11</sup> Mantales, servilletas, cubiertos, ollas de cocina, cacerolas, morteros y manos de morteros.

<sup>12</sup> Arcabuces, espadas y pólvora de Cádiz.

<sup>13</sup> Platillos de báscula, platillos flamencos, cuchillos, tijeras, hachas y gran cantidad de clavos de varios tipos.

<sup>14</sup> Aunque la colección de libros de este cargamento representa sólo una pequeña fracción del valor total (0.2%), está entre los artículos más interesantes de todos. Ya que cada título será comentado individualmente más adelante (véanse las notas 53-85), nos limitaremos aquí a hacer unos cuantos comentarios de la colección en su conjunto. (Para éstas y otras valiosas observaciones sobre la colección de obras teológicas, estamos en deuda con nuestro colega el padre Michele Ricciardelli, profesor de italiano y editor de *Forum Italicum*, quien dirigió la identificación casi obra por obra.)

Obviamente tenemos enfrente una lista de obras básicas indispensable en la biblioteca de cualquier comunidad respetable de dominicos, en la época del Concilio de Trento. Ya que había un importante monasterio dominico en Puebla por la época de nuestro embarque, es prácticamente seguro que los libros estaban destinados a no salir de la ciudad. Quien coleccionara esos títulos con seguridad no fue sólo un tomista, sino también un dominico. La lista se abre con la enumeración de casi todas las obras mayores de Santo Tomás de Aquino. Con

Un análisis comparativo de los grandes embarques recibidos en Puebla en 1549 y 1556 por otros comerciantes totalmente distintos, confirma que el alto porcentaje de telas y ropas incluido en éste (63%), no es accidental.<sup>16</sup> En el embarque de 1549, las telas, la ropa hecha y los implementos de costura, contabilizaban el 78% del valor total, mientras que en el de 1556, representaban el 75%, porcentajes incluso más altos que el de 1551, al que nos estamos refiriendo.

Para los efectos de la comparación global, ofrecemos los porcentajes pormenorizados de los artículos en los diferentes embarques.

Los precios de las mercancías listadas originalmente en nuestro embarque de 1551 —que pesó 12 toneladas y 3/4— sumaron 1 490 508 mrs, en lo cual, la utilidad del vendedor

la excepción de las *Disputationen Santi Tome*, que probablemente era una edición parcial de *Quaestiones disputatae* (ver nota 56), todos los libros atribuidos aquí a Santo Tomás son bien conocidos y se discubren en cualquier bibliografía. La influencia lingüística vernácula sobre el latín es evidente en los títulos. Pero aunque no es difícil restaurar el latín de esos títulos, sí lo es escoger entre los muchos títulos latinos que las obras de Santo Tomás recibieron en diversas ocasiones al publicarse.

Los otros autores de nuestra lista son también casi todos escritores dominicos. Para el estudio de ediciones antiguas de obras de eminentes frailes dominicos, no existe una fuente mejor que el estudio monumental de Jacobus Echard, *Scriptores Ordinis Praedicatorum recensiti notisque historicis et critic illustrati*, 4 vols. (Tomus Primus: Pars I, Pars II; Tomus Secundus: Pars I, Pars II), Nueva York, Burt Franklin, 1959 (París, 1719-1723).

Un cargamento anterior, más chico, de libros a Puebla en 1549, contenía obras religiosas considerablemente poco ortodoxas, incluyendo algunas del español Pero Mejía y del teólogo Constantino, de los cuales el último murió a manos de la Inquisición en 1559. Véase el artículo de Boyd-Bowman sobre el comercio español con Puebla, al que se hizo referencia en la nota 3.

<sup>15</sup> Cera blanca, jabón, collares de coral, rosarios, peines y aceite cetrino.

<sup>16</sup> El embarque de 1549 es el objeto de estudio del artículo en *Buffalo Studies* citado antes. El otro viene descrito en un pagaré que data del 15 de septiembre de 1556 (APP, II, Doc. Núm. 936).

*Porcentajes pormenorizados por valor de cada artículo de tres embarques a Puebla*

	% del embarque de 1549 (por valor)		% del embarque de 1551 (por valor)		% del embarque de 1556 (por valor)	
Paños y telas	728 505	65 %	716 823	55 %	242 663	47 %
Vestido	92 510	8 %	98 153	8 %	117 075	23 %
Equipo (impl. de costura)	62 391	5 %	44 283	3 %	25 264	5 %
Cuero y arreos	126 365	11 %	141 661	11 %	38 448	7 %
Mobiliario	49 654	4 %	89 495	6 %	37 498	7 %
Comida y espe- cias	10 903	0.9%	39 805	3 %	13 775	3 %
Ferretería y quincalla	12 164	1 %	19 718	2 %	10 710	2 %
Utensilios de cocina	1 200	0.1%	31 070	2 %	5 720	1 %
Libros	16 567	1 %	16 081	1 %	900	0.2%
Joyas	4 407	0.2%	2 448	0.2%	6 468	1 %
Armas	0	0	24 667	2 %	0	0
Farmacopea	4 452	0.3%	0	0	4 751	1 %
Varios	52 947	5 %	70 899	5 %	9 554	2 %
<i>Valor total</i>	1 174 651	mrs.	1 295 805	mrs.	512 826	mrs.

fue del 80%, o sea, 1 192 404 mrs. (Por alta que esta utilidad pueda parecer, en realidad es modesta, en comparación con otros precios que hemos hallado en embarques parecidos, en los que se paga entre el 104% y el 175%.) El resto del total está formado por los costos de fleje, más el costo de corte (de las telas), acabado de bordes, envoltura, relleno (lonas, cañamazo, etc.), impermeabilización (con cera), más los costos de barriles, cajas y clavos, cargos de flete de 2 ducados (o sea 750 mrs) por tonelada, más una taza fija de seguro del 8% y el 2 1/4% por concepto de impuesto sobre exportaciones a las Indias.

El documento del embarque es como sigue:

Puebla, a 14 de mayo de 1551.

[Sepan quantos esta carta bieren como yo Gerónimo de Ureña,<sup>17</sup> mercader, vezino que soy de esta çibdad de los Angeles de esta Nueva España, otorgo e conozco por esta carta que me obligo e debo dar e pagar a vos Martín de Campos,<sup>18</sup> mercader, vezino de

<sup>17</sup> El comerciante Gerónimo Ureña, nativo de la ciudad de Medina de Rioseco, en la vieja provincia castellana de Valladolid, es mencionado por primera vez en un acuerdo de asociación del 28 de junio de 1546, entre dos comerciantes de Puebla, Luis Mansilla y Juan Cabrera: "También si yo, Mansilla, quisiera mantener dos establecimientos podría hacerlo y pondría a Gerónimo de Ureña al cargo de uno de ellos, dándole por sus cuidados un tercio de las ganancias obtenidas con las mercancías que le fueran confiadas." (*APP*, I, Doc. Núm. 343). Este compromiso, formalizado cinco días después en un contrato de tres años (Doc. Núm. 349) señala el principio de una exitosa carrera como comerciante para Ureña, quien andando el tiempo entró en tratos directos con los comerciantes de Sevilla. Ureña estaba casado con Leonor Villa.

El bautismo del hijo de Ureña, Pedro, celebrado en la catedral de Puebla el 21 de octubre de 1549, registra en el acta a Juan de Cabrera, mencionado antes, como padrino. Esto permite suponer que el grupo social que formaban los comerciantes de Puebla era de alguna manera hermético, y circunscrito a ellos mismos.

<sup>18</sup> Martín de Campos, hijo de Luis de Campos y de Catalina Quintero (de la distinguida familia de capitanes de barcos y comerciantes de Palos), nació en la ciudad de Sevilla. Emigrado a la Nueva España en 1532, participó brevemente en la conquista de Cartagena y después, hacia 1534 vino a la Nueva España. En 1537 era todavía un residente temporal de la ciudad de México (Protoc. Núm. 2304); en 1543 tenía ya algunas propiedades y en 1547 era un comerciante establecido con mujer, dos hijos y una hermana soltera (Icaza Núm. 628). En diciembre de 1549 se mudó a Puebla (*APP*, I, Núm. 661). Véase Peter BOYD-BOWMAN: *Índice Geobiográfico de 40,000 pobladores españoles de América en el Siglo XVI* (IGB) Vol. II, 1520-1539 (Editorial Jus, México, 1968), Núm. 8858.

Martín de Campos regresó a su natal Sevilla en enero de 1522 (*APP*, II, Núm. 135) y permaneció en ella dos años, exportando mercancías a Puebla en sociedad con Pedro Hurtado (véase la nota 20).

la dicha çibdad, que estáis presente, e a vos Antonio de Almaguer,<sup>19</sup> vezino desta çibdad, e a vos Pedro Hurtado,<sup>20</sup> vezino de Sevilla, que estáis absente, a todos tres y a qualquier de bos ynsólidun e a quien el poder de bos o de qualquier de bos obiere conbiene a saber: 8 942 pesos e 6 tomines e 6 granos de oro común<sup>21</sup> de 8

<sup>19</sup> Don Antonio de Almaguer nació en Corral de Almaguer, Toledo, siendo hijo de don Francisco López de Almaguer y de doña Juana Briseño. (*IGB*, II, Núm. 10848.) Emigrado a Nueva España en 1536 como secretario del virrey Antonio de Mendoza, compró una casa en la ciudad de México y contrajo matrimonio con la viuda del conquistador Hernando de Torres, doña Juana de Loaysa, nativa de Béjar del Castañar en Salamanca. En octubre de 1542, se mudó con su esposa a Puebla (*APP*, I, Núm. 94), donde sirvió como mayor en 1546 (*Cartilla Vieja* 415) y nuevamente en 1552 (*APP*, II, Núm. 133).

Aunque no fue realmente un comerciante, Almaguer era un prósero propietario de tierras que estableció sustanciosas relaciones con muchos comerciantes poblanos. Cuando su hijo Juan fue bautizado el 10 de marzo de 1548, la madrina fue María de Ayala, hermana del comerciante Juan de Ayala, mientras que en el bautismo de su hija, celebrado el 20 de noviembre de 1550, los padrinos incluyeron al mismo Martín de Campos.

A raíz de la muerte de su esposa, en 1553 (*APP*, II, Núm. 322) Almaguer decidió liquidar sus asuntos y regresar a España. El 18 de febrero de ese año vendió a Gerónimo de Medina, de la ciudad de México, por 6 200 pesos de minas, su casa en la esquina de la plaza principal de la ciudad, muchas extensiones de tierra de siembra en el valle de Atrisco, más dos huertos, 15 bueyes, 25 caballos de carga, 3 esclavos negros, y 500 ovejas y cabras (*APP*, II, Núm. 302). Esta venta aparentemente fue cancelada porque en marzo 22, Almaguer estaba vendiendo las mismas propiedades, idénticas en detalles y precios, a la viuda Catalina Vélez Rascón (*APP*, II, Núms. 322-5). Aunque en este último documento Almaguer se describe como en la víspera de su regreso a España con sus hijos y su ama de llaves, el litigio sobre la adjudicación del patrimonio de su esposa lo obligó a posponer su partida (*APP*, II, Núms. 365-367). De hecho no había abandonado aún la ciudad en junio de 1554 (*APP*, II, Núms. 403-4, 498, 511, 531).

<sup>20</sup> Pedro Hurtado, comerciante de Sevilla, es mencionado aquí por primera vez en nuestras fuentes. Consecuentemente, su nombre aparece en muchos documentos fechados en 1553 y 1554, como socio de Martín de Campos, quien por esa época había regresado a Sevilla (*APP*, II, Núms. 326, 333, 458, 479).

<sup>21</sup> Los documentos de la época son cuidadosos en distinguir el peso de oro común (también conocido como *oro de lo que corre* u *oro*

rreales de plata cada peso e cada rreal, 34 maravedís de buena moneda, los quales bos debome son por rrazón e de rresto de dos cargazones de mercadería que de bos el dicho Martín de Campos por vos e en los dichos. . . (*ilegible y roto*). . . compradas, las quales dichas mercaderías de las dichas cargazones son las siguientes:

[Fol 3r] (*Muy deteriorado en su parte superior*). primeramen[te] 23 varas de <sup>22</sup> [pañó de] Baeça <sup>23</sup> rrefino p... tabla varas que... rreales la vara, es veynte... çientos e setenta mrs.

Otro paño azul de Baeça [treyn]no fino e de... color que tiene 24 varas por lomo e tabla, a 23 rreales la vara, es 18.768 mrs.

Otro paño verde de Baeça treynteno muy fino que tiene 23-1/2 varas p[-or] lomo y tabla, a 25 rreales e me-[dio] la vara, es 20.375 mrs.

Un medio paño treyntén blanco para calças o ropas fino de Puertollano <sup>24</sup> que tiene por lomo e tabla 17 varas y costó 9.500 mrs por unas betycas que se le hallaron al tundir y que... en 9.300 mrs.

Un paño treyntén de Baeça morado muy fino que tiene por lomo y tabla veynte e una varas e media, a 25 rreales e medio la vara, es 18.641 mrs.

Un paño negro veynte e quatrén de Segovia estanbrado de muy buen maestre que tiene por lomo y tabla 24 varas y [media?] y costó 19.000 mrs.

[Fol 3v]... de Puertoll[-ano]... [lomo] y tabla 30 varas y una... la media vara por una canilla que... tundir y queda en... tres quartas que costó a quatro... les d... 32 mrs la vara, es catorce [mill]... e dos mrs.

Una grana de Valençia treyntena de cofolla,<sup>26</sup> que tiene por lomo y tabla 25 varas, que costó 27.500 mrs.

*tepuzque*) del peso de oro de minas (de ley perfecta), ya que este último, hecho de oro puro, valía 450 maravedís, mientras que el primero sólo valía 272 (8 × 34). En cuanto a peso, el peso era igual a 8 tomines, cada uno de los cuales, a su vez, pesaba doce granos.

<sup>22</sup> La vara castellana mide aproximadamente 2,8 pies.

<sup>23</sup> La ciudad de Baeza, en la provincia andaluza de Jaén, era también un importante centro de producción de paño y era famosa por sus tinturas, especialmente la roja.

<sup>24</sup> Puertollano, un pueblo en la provincia de Ciudad Real de Castilla la Nueva, distinguido por sus encajes.

<sup>25</sup> Segovia, la vieja ciudad castellana, fue famosa en su tiempo en toda Europa, por la calidad de sus productos de lana.

<sup>26</sup> El significado de *cofolla* es oscuro. La palabra no aparece en el

Un paño de nueve quarteles con cabo y cola que va por frisar lomo e tabla 28 varas, costó 12.000 mrs.

Otro paño descarlatyn colorado de Puertollano, que tiene por lomo e tabla 29 varas y tres quartas a 472 mrs la vara, es 14.042 mrs.

Un paño amarillo de Puertollano veynte seysén, que tiene por lomo e tabla 26 varas al dicho presçio de 472 mrs la vara, es 12.272 mrs.

Un paño de nueve quartetas con cabo y cola que va por frisar y costó 12.210 mrs.

Dos perpiñanes grises,<sup>27</sup> que el uno va començado e tiene 33 varas y media y el otro 35 varas, son 68-1/2 varas y pagáronse por se-...

[Fol 4r] dos varas meng[-uadas]... dichas setenta varas y me[-dia... ve-]ynte e ocho mill e set... e quatro mrs.

Otro perpiñán leonado que [tiene por lomo] y tabla 37-1/2 varas y pagó... 38 e monta al dicho presçio de dos rreales la vara y montó quinze mill e seteçientos... e ocho mrs de que se tiró una quarta por una rrasa que se le halló al tundir e queda en 15.606 e a la otra vara m[-en-]guó al mojar, es todo 15.606 mrs.

De corretaje destes 15 paños y de tundir... selvo el [sic] nueve quarteles y de savanillas azules y de sarpilleras de lienço y desterado y de ençerado y estera y todas costas hasta la nao 8.284 mrs.

Dos fardos de rruan<sup>28</sup> ancho tan bueno e mejor que de cofre, que tienen anbos quinientas y sesenta anas<sup>29</sup> [sic] y dos quartos y medio de la medida de Françia, que rreduzidas a varas castellanias a 157 el çiento por que entra en ello la carpeta y sarpillera y cordeles, son 880 varas castellanias a 68-1/2 mrs la vara, es 51.480 mrs.

De corretaje y estera y costas hasta la nao 450 mrs.  
[Fol 4v]... que tiene qu-... varas castellanias e cos-... -enta e tres

*Diccionario de Autoridades* (1726), ni en el *Tesoro lexicográfico* (1492-1726) de S. Gili Gaya.

<sup>27</sup> Paño producido en Perpignan, capital de Rousillon, región fronteriza muy disputada en el sur de Francia que en esta época específica pertenecía a España.

<sup>28</sup> Rouen en Normandía, conocida por un tipo de lino estampado.

<sup>29</sup> La ana (fr. aune) era una medida francesa cuyas dimensiones variaban algo entre los principales centros textiles de la época. En París un ana medía aproximadamente, 1,188 metros. En este caso es el equivalente de 2 1/2 varas.

ducados e me[-dio]... e çinco maravedís e medio la vara es veynte... quatroçientos e treynta e siete mrs.

[De est.]era e costas hasta la nao, 102 mrs.

Un fardo de rruan crudo para jubones, ancho e muy fino, que tiene ocho pieças con 275 anas e un quarto de la medida de Françia,<sup>30</sup> que a 155 el çiento son 426-1/2 varas castellananas a 55 la vara, es 23.457 mrs.

De estera e costas hasta la nao, 102 mrs.

Dos fardos de angeo de Beoforte anchos y muy buenos que tienen 16 pieças con dozientas e quatro anas y dos quartos de la medida de Beoforte, que a 140 el çiento son quinientas e setenta e una varas y media castellananas a 36-1/2 mrs la vara, es 20.855 mrs.

De corretaje y estera y costas hasta la nao, 306 mrs.

Çinco fardeletes de çera en pan en que van doze marcas<sup>31</sup> que pesan 26 arrovas<sup>32</sup> y nueve libras e media de çera blanca a 68-1/2 mrs cada libra es 45.176 mrs.

[Fol 5r] De estera y [costas] hasta la nao, trezientos...

Una caxa grande de ocho palmos<sup>33</sup> que [tiene...] sillas ginetas enteras de cuero [ba-] yos con basto e sobrebasto estrema [-dos?] muy mejor que costaron todas 49-1/2 ducados,<sup>34</sup> es 14.812 mrs.

Otras dos sillas ginetas de cueros bayo[-s]... [de] la tierra, a 7-1/2 ducados cada una, [es] 5.625 mrs.

Diez dozenas de machetes de Biscaya<sup>35</sup> con sus vaynas todos grandes, a 18-1/2 rreales la dozena, es 6.290 mrs.

Dos caxas de peynes de pavos con seis dozenas cada una el terçio de escarpidores muy buenos y grandes, a 2-1/2 ducados la caxeta, es 1.875 mrs.

<sup>30</sup> Belfort era y es un centro textil en el noreste de Francia. no lejos de la frontera suiza.

<sup>31</sup> Las marcas eran oficialmente reconocidas como medidas normales de longitud, peso y volumen. Para ser embarcadas a Nueva España evidentemente eran empacadas en pesados moldes de cera, para protegerlas.

<sup>32</sup> Unidad arábica de capacidad que equivale a 25 libras, la arroba se utilizó en el siglo xvii para medir granos, azúcar, arroz, aceite de olivo, carne y otros productos agrícolas.

<sup>33</sup> 4 palmos = 1 vara.

<sup>34</sup> El ducado español era cambiado a 375 maravedís.

<sup>35</sup> La provincia vasca de Vizcaya (capital: Bilbao), en la costa cantábrica, ha sido siempre la principal región productora de acero en España.

Quatro dozenas de calderetillas de latón, a dos ducados la dozena, es 3.000 mrs.

De la caxa y sarpillera de lienço por... de den[-tro] y de costas hasta la nao, 850 mrs.

Una cama de guadameçes dorados y matizados hechos en Córdova<sup>36</sup> de quatro pieças en alto y quatro en largo y sus tiras por el medio e con quatro medallas cada paño que son quatro p... que costó 26 ducados, es 9.750 mrs.

[Fol 5v]... quartas e... -illa a nueve rr... es quinze mill e quinientos... plata y... -lada que son diez e seis [pie]-ças al dicho preçio, es 5.168 mrs.

Quatro dozenas de camisas de rruan de cofre y de fardo, las dos dozenas labradas de negro, collares y mangas, y las dos de blanco todas galanas y muy buenas y de nuevas hechuras, a nueve rreales e medio cada una, es 15.504 mrs.

Quatro dozenas de rrosarios de hébano con sus guarniçiones de seda fina negra y borlas, a ducado e medio la dozena, es 2.250 mrs.

Una caxeta con dos jazes de cavallo en terçiopelo negro e azul, de cabeçadas y espuelas y pretales y estriberas enteras con sus fundas de cuero, con sus encaladas y borlas, con los açicatos dorados y esmaltados hechos en Córdova e con sus mochilas guarneçadas de oro y con sus rreatas, que costaron anbos 22.271 mrs.

Seis sartas de corales de carretilla rre extremos, a doze rreales cada una, es 2.448 mrs.

Una dozena de bonetes de grana, senzillos, grandes y finos, de Toledo,<sup>37</sup> tres ducados, es 1.125 mrs.

[Fol 6r] De la caxa y s[-arpillera de lienço hasta] la nao, quatroçientos e... [mrs].

18 freçadas blancas... [ma]-yores a 24 rrea[-les...] se pueden aver montan catorze mill... e ochenta e ocho maravedís.

Quatro çamarros blancos grandes y çerrados sus mangas e como agora se usan, a tres ducados cada uno, es 41.500 mrs.

De corretaje de las fraçadas y sarpillera, de lienço y ençerado y estera e costas deste fardo hasta la nao, 750 mrs.

<sup>36</sup> Córdoba, la antigua capital del califato moro, fue famosa entre otras cosas por sus caballos y sus artículos de cuero.

<sup>37</sup> Toledo, conocida por sus espadas, se distinguió también en la elaboración de vestiduras eclesiásticas finamente bordadas. Los gorros a que el documento se refiere, pueden haber sido usados por eclesiásticos, aunque no haya certeza de ello.

Dos docenas de chapines de cordován de dos, tres, çinco corchas de todas [*sic*] colores, a 98 mrs cada par, es 2.352 mrs.

Quatro libros muy bien encuadrados en bezerro, [que] son las partes de Santo Tomás<sup>38</sup> muy conplidas e de las mejores, 7-1/2 ducados, es 2.812 mrs.

Seys docenas de jubones de coleta delgada, las quatro docenas respunteados y acuchillados y las dos docenas de llanos, todos abiertos e largos de talle, a siete rreales cada uno, e más tres rreales en todo, es 17.238 mrs.

Del quarto e sarpillera de lienço por de dentro y costas hasta la nao, 375 mrs.

Ocho frisetas de Yngalaterra, las quatro...

[Fol 6v] ... tres rreales cada... mill seys çientos e noventa e [... maravedís]

[ante-]puertas de figuras nuebas y de estofa e con alguna seda de ocho anas y dos quartas cada una, que son en todas sesenta e una anas e una quarta e van por guarneçer, a 293 cada una, es 17.946 mrs.

Diez docenas de cordovanes valadíes de Córdoba, grandes y buenos, las siete docenas de negro e las tres de colorados e amarillos, que costó cada dozena, con el teñir e trayda e almojarifazgo y costas hasta Sevilla, a 8-1/2 ducados cada dozena, es 31.875 mrs.

De sarpillera de lienço ençerado y costas hasta la nao, 510 mrs.

Dos docenas de sombreros aforrados en tafetán negro, con cayreles y cordones alderredor de la copa y por debaxo de la barba, de seda fina y tintos en tinta de seda, a treze rreales cada uno, es 10.608 mrs.

Otras dos docenas de los dichos sombreros del propio tamaño, sin aforrar, con cordones alderredor de la copa y cayreles de seda fina, a medio ducado cada uno, es 4.500 mrs.

[Fol 7] Quatro docenas de sombreros [con] cayreles e cordones e borlas... rreales la dozena, es quatro mill...

Diez libras de hilo negro para s... y medio la libra, es mill e çiento e novent[-ta]...

Otras diez libras de hilo blanco, a quatro rreales y tres quartillos la libra, es 1.615 mrs.

24 libras de hilera fina de 24 dineros, a 140 la [libra], es 3.360 mrs.

<sup>38</sup> Santo Tomás de Aquino.

Del cuarto y sarpillera de lienço por de dentro e costas hasta la nao, trezientos e setenta e... mrs.

Un balón de papel que lleva 18 res[mas] bueno de bystre, que costó a 2.300 la... de diez rresmas, es 4.140 mrs.

De sarpillera de lienço y estera y costas hasta la nao, 170 mrs.

Una caixa pequeña y baja con su çerradura e llave en que va lo siguiente:

Doze pesos de balanças de las de Flandes, grandes, que costaron quatro ducados, ques 1.500 mrs.

Cuatro dozenas de capillejos de lino y estopa de todas hechuras delgados, a cuatro rreales e medio la dozena, es 612 mrs.

Dos dozenas de frenos xerezanos<sup>39</sup> muy buenos...

[Fol 7v]... a veynte e çinco... mill e seteçientos maravedís... -dios comunes barnizados y en cuero negro [de] gineta, de cabeçadas y estriberas y espuelas e pretales, con los hierros de latón e çinchas de hilo e rriendas con hierros largos e açiones, a dos ducados cada jaez, es 2.250 mrs.

Una dozena de çinchas de alonbrilla con sus látigos 40 rreales, es 1.360 mrs.

Seys pretales de cuero negro de gineta con los yerros de hierro barnizados y respuntados, dos ducados, 750 mrs.

Seys pares de medias estriberas ginetas de hierro barnizados, a ocho rreales e medio cada par, es 1.734 mrs.

Dos dozenas despuelas de rrodete de dos barrileras barnyzadas y en cuero para la estradiota, a 18 rreales la dozena, es 1.224 mrs.

Una pieça de manteles de diez quarteles fina de labor de cuatro flores que tiene 50 anas, que son 40-1/2 varas a 178 mrs la vara, es 7.209 mrs.

Una pieça de servilletas fina de la dicha labor que tiene 55 anas, que son 44-1/2 varas castellananas a...

[Fol 8r] setenta e... catorze mrs.

Tres libras de Colonia<sup>40</sup> para... pesa lo dicho 105 mrs...

<sup>39</sup> Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz.

<sup>40</sup> Los tejedores de Colonia eran reputados desde tiempos inmemoriales y sus exportaciones de paño fueron grandes" (*Encyclop. Britannica*, 11th edition, Vol. V, p. 698) "...las manufacturas de seda existentes en Colonia, producían no sólo los famosos ribetes de Colonia, sino también sedas y medias sedas" (el subrayado es nuestro) *Encyclopedia of World Art*, MacGraw-Hill, 1967, Vol. XIV, p. 15.

Libra e media de çintas de Colonia... trençaderas azules e verdes e negras, a çiento e sesenta mrs la onça, es 3.840 mrs.

Çien dozenas de çintas de hiladillo negros [*sic*] e de colores de Granada,<sup>41</sup> a treze mrs la dozena, es 1.300 mrs.

Sesenta dozenas de çintas de Colonia del tude[-sco]<sup>42</sup> de todas colores e negras, a 45 [la] dozena, es 2.700 mrs.

Tres libras de seda de Granada, las dos azul[es] torçida para coser, e respuntar, e la otra [li-]bra de azul floxa, que son en todo quarenta e [o-]cho onças a 150 mrs la onça, es 7.200 mrs.

De la caixa e costas hasta la nao, 572 mrs.

Doze barriles quintaleños de xabón blanco en panes pequeños en que van doze quintales, a çinquenta rreales el quintal, es 20.400 mrs.

De los barriles e clavos e costas hasta la nao, 1.500 mrs.

Treze dozenas de sobrecargas de cáñamo de a sie[-te] braças,<sup>43</sup> a 18 rreales la dozena, es 7.906 mrs.

[fol 8v] ...[xáquimas de] cadena con s[-obrecargas?, a diez] e ocho rreales la doz[ena],... -tos e veynte e cuatro mrs... e llevar a la nao, dozientos... mrs.

Nueve dozenas de las dichas sobrecargas y al dicho presçio de 18 rreales la dozena, es 5.508 mrs.

Otras dos dozenas de las dichas xáquimas de cadena con cabrestros, al dicho presçio, es 1.224 mrs.

Quatro dozenas de çinchas playeras<sup>44</sup> de lana, anchas, con sus látigos y evillas de latón, a dos ducados la dozena, es 3.000 mrs.

Del serón y costas hasta la nao, 204 mrs.

Çien libras de hilo laso, a 30 mrs la libra, es 3.000 mrs.

<sup>41</sup> Granada fue famosa como centro industrial de tejidos de seda, establecido por los moros.

<sup>42</sup> Referencia al célebre *Fondaco del Tedeschi*, almacén de Venecia donde comerciantes de la Edad Media de Alemania, Bohemia, Polonia y Hungría guardaban sus productos, el cual llegó a ser inmensamente rico en esa época. (cf. *Dizionario enciclopedico italiano*, Roma, 1956, Vol. IV, p. 845). De acuerdo con la *Encyclopedia of World Art*, fueron los representantes de Colonia quienes presidieron con mayor frecuencia esta institución.

<sup>43</sup> 1 braza = 6 pies, o el largo de los dos brazos extendidos. (*Diccionario de Autoridades*.)

<sup>44</sup> Cinchas playeras. El significado es oscuro.

Veynte libras de hilo galendero [sic],<sup>45</sup> a rreal la libra, es 680 mrs.

Del serón e costas hasta la nao, 102 mrs.

Una caixa nueva de siete palmos, con su çerradura e llave, en que va lo siguiente:

Doze cofretes llanos y tunbados [sic], los mejores del terno, a çinco rreales cada uno, es 2040 mrs.

Seis dozenas de tiseras [sic] de barbero, a diez rreales la dozena, es 2040 mrs.

Dos dozenas de tiseras de arriero al dicho preçio, es 680 mrs. [Fol 9r] diez... -deca, es mill mrs.

Seis frenos de la brida hechos... doradas con oro fino, a diez..., es 2040 mrs.

Unos estribos de rrey dorados con sus es[...]das en terçiopelo negro para... la o para estradiota, dos ducados, 750 mrs.

Una dozena de guantes comunes con su color, quinze rreales, 510 mrs.

6000 alfileres guzmanes pequeños,<sup>46</sup> a rreal e medio el millar, es 306 mrs.

Quatro vasos de paylas senzillas, a d[ucado] e medio el baso, es 1.428 mrs.

Quatro almireses con sus manos, que p[esan] 32 libras a 38 mrs la libra, es 1.216 mrs.

Nueve sartenes de todos tamaños que pesan 35-1/2 libras a medio rreal la libra, es 604 mrs.

Ocho espadas de Toledo de Sagagund,<sup>47</sup> las dos anchas para la gineta e las seis ligeras para la çinta, con sus guarniçiones e conteras galanas como agora se usan, que costaron las ojas a 21 rreales y de las guarniçiones y escoger e linpiar las espadas y de la friseta

<sup>45</sup> *Galendero*. No hemos podido hallar la palabra en ningún diccionario, ni en ningún contexto que pudiera echar luz sobre su significado.

<sup>46</sup> *Alfileres guzmanes*. Evidentemente son una clase especial de alfileres. Este término y el de la nota anterior son repetidos en otros documentos de Puebla, de esta época.

<sup>47</sup> Sahagún, pequeño pueblo en la provincia nortefia de León. El *Diccionario Geográfico* de Francisco Madoz no menciona ninguna fábrica de espadas en el sitio, aunque a juzgar por la referencia pudo haber habido ahí alguna actividad en este sentido.

en que van enbueeltas 2.000 mrs, por manera que monta en todo siete mill e setecientos e do-[ze] mrs.

[Fol 9v] ... quatro mill e s... e quatro mrs.

... de çapatillos de mochachos, a 12-1/2 [rreal]-es la dozena, es 1.275 mrs.

Una dozena de borzeguies de caracolejo negros y de colores, a 6-1/2 rreales el par e valen a siete pesos, 2.652 mrs.

Una pieça de manteles comunes de doze quarteles, que tiene çinquenta anas, que son 40-1/2 varas castellanas a 130 mrs la vara, es 5.265 mrs.

Una pieça de servilletas comunes que tiene 50 anas, que son 40-1/2 varas castellanas a 40 mrs la vara, es 1.620 mrs.

Una pieça de olanda fina de a 17 dineros el ana, que tiene çinquenta e una anas y media, que son 41-1/2 varas castellanas a 125 mrs la vara, es 5.187 mrs.

De la caixa e sarpillera de lienço e costa hasta la nao, nueve çientos e çinquenta mrs.

Un caxón de guadameçes en que van una

[Fol 10r] cama de guadameçf... galana, hecha a pos... paños de quatro p... en ancho y sus pilares... arriba y medallas dorada e gar... pardo que costó, con trayda y almozarifasgo y costas hasta poner en Sevilla, doze mill e setecientos e quarenta e siete mrs.

De sarpillera de lienço por de dentro e de enserado por de fuera y costas [hasta] la nao, 238 mrs.

Un barrilete en que va un quintal de [pól]-vora que se conpro en Cádiz y costó allí treze ducados, es 4.875 mrs.

De traer a Sevilla e de almozarifasgo y del barril e costas hasta la nao, 612 mrs.

Un paño negro veynte e quatrén bervi [sic]<sup>48</sup> de Segovia de muy bien maeso que tiene por lomo e tabla 27 varas e tres quartas y costó 25.000 mrs.

Tres ternos de cofres negros, dos llanos e un tunbado, a 20 rreales cada terno, es 2040 mrs.

[Fol 10v] ...borzeguies de caracolejo n[egro]... traydos de Córdova, a seis [rreales e] quartillo cada par, es çinco mill... mrs.

...de borzeguyes de lazo de todas colores, hechos en Córdova, a 295 mrs cada par, es 3.540 mrs.

<sup>48</sup> Paño bervi. Paño de lana que tomó su nombre de la ciudad flamenca de Verviers, importante centro textil al este de Lieja.

Dos alhonbras de Alcarás<sup>49</sup> finas de a 25 palmos cada una, a 6.400 cada alhonbra, es 12.800 mrs.

De tundir el dicho paño e de una savanylla azul y de una carpeta que lleva por sarpillera e de otra sarpillera de lienço y de enserado y estera e costas, 1.020 mrs.

Çinco barriles quintaleños de almendra larga morisca nueva e muy buena, en que van 17-1/2 arrovas, conprada en Málaga, que costó con trayda e almozarifasgo, a 15 rreales cada arrova e vale a 18, montó 8.925 mrs.

De los barriles e costas e clavos e costas hasta la nao, 850 mrs. [Fol 11r] Seis pipas de [vino de la] cosecha deste año que envió... costaron con los caxcos e... costas hasta la nao, a çinco... cada una, es treynta mill e çiento... mrs.

Un cofre de Flandes llano negro, de los grandes de diez e nueve barras, de dos cerraduras, muy bueno, en que va lo siguiente:

Quatro dozenas de camisas de presilla con faxas blancas e pespuntas, a tres rreales e quartillo cada una, es çinco mill e tre... e quatro mrs.

50 dozenas de çintas de Colonia del tudesco, negras e de colores, con los cabos [la-]brados, muy buenas, a quarenta mrs la doze[na], 2.000 mrs.

Un portacartas pequeño.

Media libra de ynguento çetrino en un botezillo, a rreal e medio la onça, es 408 mrs.

Ocho pieças de cayreles de seda blanca y negra e morada para camisas, de labor de cordonçillo y llanos, que tienen 606 varas e costaron 2.682 mrs, que sale a menos de 4-1/2 mrs la vara.

4.000 lantejuelas de oro para tocados de mugeres, que pesan 27 pesos y 3 tomines de oro fino que costó a quatro çien[tos]... [Fol 11v] ...trez mill e ç... dos mill, es todo quinze... de oro de Florençia delgado e muy fino que se vende por el peso de allá e... de algo menos quel de acá, a 13-1/2 rreales la onça, es 7.344 mrs.

Del portacartas 170 mrs.

Una pieça de tocas de lino delgadas que tienen 25-1/2 varas, a 3-1/2 rreales la vara, es 3.035 mrs.

Una caxeta en que van dos jaezes de cavallo en terçiopelo negro

<sup>49</sup> Alcaraz, al sureste en la provincia de Albacete. A mitad del xix, Madoz (Dicc. Geog.) habla de una pequeña industria de tejidos localizada en el sitio.

e azul de cabeçadas y espuelas y pretales y estriberas enteras con sus fundas de cuero y encaladas y borlas y con los açicates dorados y esmaltados hechos en Córdoba, mejores que comunes, e con sus mochilas guarneçidas de oro e rreatas, que costaron anbos 18.920 mrs.

Quatro pieças de tornasoles azules muy frescas y finísimas, a 41 rreales la pieça es 5.576 mrs.

Tres pieças de presilla audinarda (¿oudenarde?) fina,<sup>50</sup> que tienen dozientas e diez e nueve anas e media de la medida de Flandes, que rreduzidos a varas castellanas, a 81 el çiento,<sup>51</sup> son 177 varas e tres quartas a 45 mrs la vara, es 7.998 mrs.

[Fol 12r] ...-fa de ana qu[-arta?]... ocho rreales cada uno, ...-çientos e quarenta e ocho [mrs].

Tres pieças de fustán bla[-nco, a veynte] e tres rreales la pieça, es dos mill [tre-]zientos e quarenta e seys mrs.

Dos pieças de fustán pardo, a diez y ocho rreales la pieça, es 1.124 mrs.

Una pieça de terçiopelo negro de Granada de dos pelos, rrica, que tiene 25 varas a dos dozabos [*sic*], a 29 rreales [la] vara, es 25.800 mrs.

Otra pieça de terçiopelo negro pelo e medio de Granada que tiene 25 varas y onze dozabos a 27 rreales la vara, es 23.792 mrs.

Dos pieças de terçiopelo de Granada, la una parda, que tiene 27 varas e tres dozabos, e la otra morada de gran color, que tiene 23 varas e dos dozabos, son en anbas 50 varas e çinco dozabos, al dicho presçio de 27 rreales la vara, es 46.282 mrs.

[Fol 12v] [Una pieça de] terçiopelo verde escuro [de] [Granada, que] tiene 25 varas [a 27] rreales la vara, es 23.100 mrs.

Otra pieça de terçiopelo azul escuro de Granada, que tiene 24 varas al dicho presçio de 27 rreales la vara, es 22.032 mrs.

Otra pieça de terçiopelo leonado escuro de Granada que tiene 24 varas, al dicho presçio de 27 rreales la vara, es 22.032 mrs.

Otra pieça de terçiopelo carmesí pelo y medio, muy rrica, que tiene 25 varas e dos terçias, a 1.000 mrs la vara, es 25.666 mrs.

Una pieça de rraso negro de Valençia de gran quenta, que tiene 75 varas castellanas a 523 mrs cada vara, es 39.225 mrs.

<sup>50</sup> Ourdenarde, un pueblo de Flandes (escenario de una derrota francesa en 1708, a manos del duque de Marlborough).

<sup>51</sup> La ana flamenca era considerablemente más corta que la francesa. Véase nota 29.

Otra pieza de rraso carmesí [*sic*] de Granada de toda quenta, que tiene 36 varas e una terçia a 18 rreales la vara, es 22.236 mrs.

Una pieza de tafetán doble morado, que tiene 50 varas a 300 mrs la vara, es 15.000 mrs.

[Fol 13r] Otra pieza... della es de tornasol az[-ul], [que tiene] 40 varas al dicho presçio de 300 mrs la vara, es 12.000 mrs.

Otra pieza de tafetán doble negro... , que tiene 45 varas e tres [quartas?] e pesa 98 onças y tres quartos, a 125 mrs la onça, que sale [a?] 270 mrs. la vara, es 12.355 mrs.

Dos piezas de tafetán negro entredoble, que tiene la una 52 varas e la otra 22-3/4, a 153 mrs la vara, es 11.436 mrs.

Otra pieza de tafetán negro mejor que entredoble, que tiene 36 varas a 140 mrs la vara, es 5.040 mrs.

De corretaje de las dichas sedas a medio por çiento y del cofre e de una carpeta verde que lleva para guarda dél y de estera e costas hasta Sanlúcar,<sup>52</sup> 4.342 mrs.

De almojarifazgo de Yndias, a rrazón de dos e un quarto por çiento, 23.000 mrs.

De averías al maestre de 11-1/2 toneladas en que se cofrió [*sic*] esta rropa, a rrazón de dos ducados por tonelada, es 8.625 mrs.

[Fol 13v] ...a ocho por çiento... mrs.

[Van en la] dicha caxa N<sup>o</sup> 22 otros doze pesos de balanças, los seis mayores a 4 rreales e los 6 medianos a 3-1/2 rreales, montan todos 1.530 mrs que por olvido se quedaron de asentar en su lugar e se ponen agora aquí.

Aquí entra la segunda cargazón.

Tres barriles medio quintaleños en que van 25 dozenas de herraje asnal a 9 rreales la dozena, montan 7.650 mrs.

Va en el dicho barril N<sup>o</sup> 16 e en otros dos N<sup>o</sup> 17, N<sup>o</sup> 18, otras 25 dozenas de herraje mular, a 6 rreales la dozena, es çinco mill e çien (?) mrs.

Yten, va más en el dicho barril N<sup>o</sup> 18, e en otros çinco barriles, 47 dozenas de herraje cavallar,\* que a preçio de 6 rreales la dozena, es 9.588 mrs.

[\*Tachado: en el dicho barril dos dozenas]

Yten, va rrepartido en los dichos barriles 22.500 clavos que entran con las dichas herraduras, e costó el adereço de los barriles e adereçar las herraduras, a medio rreal cada dozena cavallar, e

<sup>52</sup> San Lúcar de Barrameda, puerto atlántico en la desembocadura del Guadalquivir.

la mular a real cada dozana, montando todas 2.076 mrs.

[Fol 14r] Un barril me[-dio quintalero... nueve mill e ochoçien [tos]... de demazio [sic], que costó a... [me-]dio el millar, es tres mill e... cientos e noventa e ocho mrs.

Tres barriles medio quintaleros en que van 116 hachas de ojo rredondo, a tres rreales e medio cada una, es 1.804 mrs.

Un barril de estaño labrado de lo perfeto de Yngalaterra en pieças livianas e pequeñas, que costó con el almoxarifazgo, a 55 mrs la libra, es 10.780 mrs.

Del barril e traer a Sevilla e costas hasta la nao, 6 rreales, es 204 mrs de los 14 barriles de herraje e costas hasta la nao 1.285 mrs.

Un fardo de presilla en que van 8 pieças de presilla audinarda que son 484 varas e una terçia castellanias, a 45 la vara, es 21.795 mrs.

De sarpillera de lienço e ençerado y estera y costas hasta la nao, 375 mrs.

[Fol 14v] ...en que van otras ocho..., todas anchas, que tienen qua[-troçientos e set-]enta varas a dos terçias, al preçio [de quaren-]ta e çinco mrs, es 21.180 mrs.

De sarpillera de lienço e ençerado y estera y costas hasta la nao, 375 mrs.

Un cofre de Flandes de los llanos, amarillo.

Quinze pieças de olandas tendidas en lugar de rruan de cofre que tienen 696-1/2 varas castellanias a 65 mrs cada vara, una con otra monta 45.272 mrs.

Tres pieças de tornasoles azules, a 40 rreales la pieça, es 4.800 mrs.

Quatro pieças de fustanes blancos, a 23 rreales la pieça, es 3.128 mrs.

Dos pieças de fustanes pardos, a 18 rreales la pieça, es 1.224 mrs.

Diez libras de hilera fina de 24 dineros, a 140 mrs la libra, es 1.400 mrs.

Del cofre y de una carpeta verde que lleva para guarda dél y estera e costas hasta la nao, 2.350 mrs.

Otro cofre amarillo en que van los libros siguientes:

[Fol 15r] *Suma (?) Santi Tomé*<sup>53</sup>... *Escripta Santi Tomé super*

<sup>53</sup> Éste, junto con otros doce títulos listados en este embarque, constituyen la mayoría de las grandes obras del gran teólogo Santo Tomás

*sentençias*<sup>54</sup>... *Opuscula Santi Tomé* quatroçientos<sup>55</sup>...

*Quot libeta Santi Tomé*,<sup>56</sup> 100 mrs.

*Tomás yn Joanen*,<sup>57</sup> 312 mrs.

*Disputaçionen* [sic] *Santi Tomé*,<sup>58</sup> 187 mrs.

*Quistiones Santi Tomé*,<sup>59</sup> 250 mrs.

*Tomás yn Esayan et Geremias*,<sup>60</sup> 2 partes, 187 mrs.

*Tomás yn Job*,<sup>61</sup> 150 mrs.

*Tomás yn Mateam*,<sup>62</sup> çiento e çinqu[-enta mrs].

*Tomás yn fisican*,<sup>63</sup> qto de Argiro poli, 375 mrs.

*Suma contra gentyles*,<sup>64</sup> qto de Feriara [sic], 1.375 mrs.

*Adrianus, yn quartun sentençiarun*,<sup>65</sup> 187 mrs.

de Aquino (1225-1274). Este primer título es obviamente su *Summa Theologica*, cuyas tres partes fueron escritas entre 1266 y 1273.

<sup>54</sup> *Esçripta Santi Tomé super sentençias* = *In quattuor sententiarum libros*. Comentarios de Santo Tomás (1253-1255) sobre *Sententiae*, los cuatro libros de Pedro el Lombardo.

<sup>55</sup> Los *Opuscula* fueron una colección de tratados de Santo Tomás sobre varios tópicos teológicos. Cronológicamente estos tratados cubren por entero el período de su vida productiva como escritor (1252-1273).

<sup>56</sup> *Quot libeta* o *Quaestiones quotlibetales* fueron escritas por Santo Tomás entre 1269 y 1273. El título *Quotlibeta* fue usado con frecuencia por los autores medievales para referirse a asuntos de naturaleza polémica.

<sup>57</sup> Obra exegética sobre el evangelio según San Juan, escrita entre 1273 y 1274.

<sup>58</sup> Probablemente un fragmento de *Quaestiones quae disputatae dicuntur*, de Santo Tomás (1256-1273).

<sup>59</sup> Véase la nota 58.

<sup>60</sup> Exégesis de los libros de Isaías y Jeremías, escrita por Santo Tomás entre 1252-1253.

<sup>61</sup> Comentario al libro de Job.

<sup>62</sup> Comentario sobre San Mateo escrito después de 1264.

<sup>63</sup> Parte de *Expositio S. Thomas super metaphysicam et physicam*. La obra data aproximadamente de 1268.

<sup>64</sup> La *Summa contra gentiles*, obra teológica de carácter polémico y uno de los principales escritos de Santo Tomás, fue realizada entre 1258 y 1262. *Feriara, sic* por *Ferrara*, Italia.

<sup>65</sup> Ésta es claramente una obra sobre el cuarto tomo de las *Sententiae* de Pedro el Lombardo (véase la nota 54). El autor *no* era un dominico. Puede haber sido el papa Adriano VI (1494-1523), pero más probablemente el autor fue Adrian van den Eckhout († 1498) de la orden carmelita, quien fue teólogo, polemista y confesor en la corte

*Quod libeta Adriani*,<sup>66</sup> 125 mrs.

*Durandus super sentençias*,<sup>67</sup> 500 mrs.

*Capreoles abreyado*,<sup>68</sup> 187 mrs.

*Sumulas de Soto*,<sup>69</sup> 225 mrs.

*Breviarun* [sic] *Dominiçi*,<sup>70</sup> 450 mrs.

*Brebiarun* [sic] *Dominiçi*,<sup>71</sup> yn 4º Beniče, 875 mrs.

*Opera Bernardi*,<sup>72</sup>

*Opera Gregori de Paris*,<sup>73</sup> 1.000 mrs.

de Borgoña y cuyas obras fueron destruidas en su mayor parte por los protestantes.

<sup>66</sup> *Quotlibeta Adriani*. Véase la nota 56.

<sup>67</sup> El título original de esta obra era *Commentaria in IV libros Sententiarum*, es decir, un comentario más sobre las *Sentençes* de Pedro el Lombardo. Fue editada por primera vez en París en 1508. El teólogo dominico obispo de Meaux, Durandus de Sancto Porciano, nació en Saint-Pourçain-sur-Sioule en 1270 y murió en Meaux en 1334. (Cf. Echard, Vol. I, Parte II, pp. 586 y ss.)

<sup>68</sup> Nombre abreviado de la obra de Johannes Capreolus titulada *Libri quatuor defensionum theologiae divi doctoris Thomae de Aquino*, 4 vols., Venecia. Capreolus (1380-1444) fue un filósofo escolástico dominico que defendió el tomismo de los ataques de Occam y Scoto. Sus disertaciones sobre Pedro el Lombardo están incluidas en esta obra principal.

<sup>69</sup> *Sumulae*, de Domingo de Soto (1494-1560), uno de los teólogos dirigentes del Concilio de Trento, enviado a él por el emperador Carlos V. La *Sumulae* fue una de las primeras obras de este teólogo dominico español. Echard, *Scriptores Ordinis Praedicatorum*, Vol. II, parte I, pp. 171-4, enumera 22 obras de este autor. Algunas de ellas en español, pero la mayoría en latín.

<sup>70-71</sup> *Breviarium Dominici* y *Breviarium Dominici yn Benice* (es decir, impreso en Venecia). El término *breviarium* fue usado comúnmente para referirse a compendios o sinopsis.

<sup>72</sup> Éstas son las obras de Bernard de Clermont, el famoso dominico cuyos escritos incluyen sus *Sermones Lectura super libros sententiarum Quodlibeta (XV)*, etc. Echard (Vol. I, parte II, pp. 492 y ss.); dice: "...Ubi quod Bernardum vocant magistrum Parisiensem, non ad litteram accipiendum, cum lauream consecutus nos fuerit, sed latiori ratione quod Parisiis diutius commoratus, si non doctor, vir doctissimus evaserit..."

<sup>73</sup> Probablemente se refiere a las obras de Gregorio de Rimini, teólogo agustiniano que enseñó en la Sorbona donde era conocido como "Doctor acutus", "Doctor authenticus", e incluso "Lucerna splendens". Murió en Viena en 1328.

*Tomás yn Paulun*,<sup>74</sup> 375 mrs.

*Corpus Canonicun* [sic, por *Canonicum*],<sup>75</sup> yn 4º, 3 partes,  
1.875 mrs.

*Fisica Fabri*,<sup>76</sup> 370 mrs.

*Etica Fabri*,<sup>77</sup> 312 mrs.

*Opera Ambrosi*,<sup>78</sup> 100 mrs.

*Unbertus de Erudicione* <sup>79</sup>

*Formolariun Predicatorun*,<sup>80</sup> 100 mrs.

*Contituçionen* [sic] *Predicatorun*,<sup>81</sup> 100 mrs.

[Fol 15v] ...çinquenta mrs.

...150 mrs.

...sesenta e seis mrs.

...lbestuna [sic] 450 mrs.

...312 mrs.

<sup>74</sup> *Thomas de Aquino commentaria in epistulas Pauli.*

<sup>75</sup> El *Corpus juris canonici*. No es posible determinar la edición de este cuerpo de leyes canónicas.

<sup>76-77</sup> *Fisica Fabri, Etica Fabri*: cinco de los nueve "Faber" (o "Fabri") vivieron en la primera mitad del siglo xvi. Pero el único internacionalmente conocido, cuyas obras fueron publicadas mientras vivía, es Joannes Faber († 1541) "episcopus Viennensis, vir seculo XVI celebratissimus, Ordinis Praedicatorum sodalis..." (Echard, Vol. II, parte I, p. 111). Sus obras fueron publicadas en dos volúmenes en folio (Colonia, 1537, 1539). En años anteriores habían sido parcialmente editadas. El título general de las obras no se registra pero disponemos de una enumeración muy detallada de su contenido, que es principalmente de orden teológico y apologético.

<sup>78</sup> Muy probablemente son las obras de Ambrosio de Siena, de la orden de los dominicos, que estudió en París con Tomás de Aquino. Como él, enseñó teología en Colonia y en Roma. Sus obras, principalmente sermones, se creen perdidas.

<sup>79</sup> Debe leerse: *De eruditione religiosorum*. Una obra que se atribuye con frecuencia a Humberto de Romanis, pero cuyo autor en realidad fue el menos bien conocido Guillelmus Peraldus, también de la Orden de los Dominicos. (Cf. Echard, Vol. I, Parte I, p. 148.) Humberto de Romanis (1193-1277) fue electo maestro de la Orden de los Dominicos en 1254 y después llegó a ser obispo. Reformó la constitución de la orden y uniformó su liturgia, hecho que puede estar relacionado con los dos libros que siguen.

<sup>80</sup> Sin lugar a dudas el *Formularium Praedicatorum* era un manual de liturgia de la Orden de los Dominicos.

<sup>81</sup> Debe leerse: *Constitutiones Ordinis Praedicatorum*.

*Bribia nova*,<sup>82</sup> 500 mrs.

*Opera Cenise*,<sup>83</sup> 500 mrs.

*Ystoria rregun et rregun die*,<sup>84</sup> 2 partes, 1.500 mrs.

*Acta Consilii Tridentinum*,<sup>85</sup> 76 mrs.

Va más dentro del dicho cofre de libros seis arcabuzes de puntería dorados de 5 palmos de largo con sus frascos e bolsas de terçopelo que costó cada uno a 2.000 mrs, es 12.000 mrs.

Una pieça de fustán blanco costó 750 mrs.

12 maços de trençaderas de hilo negras costaron 750 mrs.

6 dozenas de libras de hilo blanco de guante que son 72 libras que esto e las trençaderas se conpraron para rrehenchr el cofre e costó todo el dicho hilo 4.500 mrs. que sale a 62-1/2 mrs. que monta lo dicho del cofre e sarpillera da cañamazo y cuerda e costas hasta la nao 2.350 mrs.

Dos barriles quintaleños de atún 750 mrs. de almozarifazgo de Yndias a rrazón de 2-1/4 por çiento eçeto de los libros, 3.960 mrs.<sup>86</sup>

De averías al maestre de una tonelada e çinco... ,  
[Fol 16r] [a rrazón de dos?] ducados por [tonelada], ... mrs.

<sup>82</sup> *Bribia nova* o "Nueva Biblia". La fonética del título sugiere una biblia escrita en lengua vernácula antes que en latín. En el Viejo Pentateuco Castellano (*Biblia Medieval Romanceada*, editada por Américo Castro, Buenos Aires, 1927) la forma *bribia* por biblia es normal. Pero si la *bribia* hallada aquí es castellano (ciertamente no es latín) entonces la forma *nova* en lugar de nueva, presenta otro problema.

<sup>83</sup> Probablemente se refiere a las obras del parisino Robert Cenalis (Coenalis o Céneau), llamado "le soupier", obispo e historiador (1483-1560) que tomó parte activa en las discusiones sobre la Reforma.

<sup>84</sup> Este título es oscuro y probablemente contiene formas degeneradas de las palabras latinas *regum* "de (los) reyes", *dei* "de Dios" o quizá, incluso de *regnum*, "reino".

<sup>85</sup> Actas del Concilio de Trento. En vista de la fecha de este embarque (mayo, 1551) este pequeño sumario (cuesta sólo 76 maravedies), debe referirse a la fase primera y más importante del concilio entre los años 1545-1547 (la segunda fase empezó, después de una larga interrupción, en 1551 y continuó hasta 1552).

<sup>86</sup> Este impuesto, el *almojarifazgo*, fue incrementado después a 21/2 por ciento sobre bienes que se embarcaban a las Indias, mientras que el impuesto sobre importaciones fue fijado en 5% (Dicc. de Autoridades). Aparentemente en la época de nuestro embarque, los libros tenían exención de impuestos.

De seguro de 500 ducados [a] 8 [por çiento] 15.000 mrs.

Va más en el dicho cofre 6 coxines de un ana e quarta cada uno que costaron a q[-...] ...-rreales e medio, montan tres mill e çiento e se... ta e dos mrs. todas las quales dichas mercaderías de las dichas dos cargazones sumaron e valieron e montaron del prinçipal con seguro e costas un quento e seysçientas e veynte de dos mill e quatro çientos e sesenta e ocho mrs. de buena moneda de los quales se saca del seguro de anbas cargazones, que no se paga el seguro ni ynterese dél, 105.000 mrs. Quedan un quento [e] quinientas e diez e siete mill e quatroçientos e sesenta e ocho mrs., de los quales se sacan de anbas cargazones del almoxarifazgo 26.960 mrs. Quedan del dicho prinçipal líquido un quento e quatro çientas e noventa mill e quinientos e ocho mrs. e más un quento e çiento e noventa e dos mill e quatroçientos e quatro mrs. que montó el ynterese de a rrazón de a 80 por çiento brutos que hos dí de ynterese en las dichas cargazones e más 21.568 mrs. del ynterese del almoxarifazgo, que monta todo el prinçipal e ynterese de las dichas cargazones doss quentos e seteçientas e quatro mill e quatroçientos e [Fol 16v]... [de] buena moneda que... -e mill e noveçientos e quarenta e doss pesos e seys tomines e seis granos del dicho oro común para en quenta e parte de pago dellos... dí e pagué un mill pesos del dicho oro común.

Restan que vos devo de las dichas cargazones los dichos 8.942 pesos e 6 tomines e 6 granos del dicho oro comun. De las dichas doss cargazones de mercaderías qontenidas en las dichas cargazones yo de vos soy bien contento e pagado e entregado a toda mi voluntad por quanto las rreçibí e pasaron de vuestro poder al mío rrealmente e con efeto, de que soy e me otorgo de vos por bien contento pagado e entregado a toda mi voluntad, sobre lo qual rrenunçio la exebción de los doss años que ponen las leyes en derecho de la pecunia e cosa non vista ni contada ni rreçibida ni pagada, los quales dichos 8.942 pesos e 6 tomines e 6 granos del dicho oro comun deste dicho vuestro debdo otorgo e prometo e me obligo de vos los dar e pagar en esta dicha çibdad o en otra qualquier parte que me los pidiéredes e demandáredes, en paz e en salvo e sin pleito alguno, en rreales de plata e no en otra moneda, en la manera siguiente: la quarta parte de los dichos pesos de oro dende 19 días del mes de março<sup>87</sup> próximo pasado

<sup>87</sup> Puede asumirse el 19 de mayo como la fecha en que el barco

deste año de la fecha desta carta fasta çinco meses... [Fol 17r] ...siguientes, ella otra quarta parte de los dichos pesos del oro dende los dichos çinco meses hasta otros çinco meses en adelante, e la otra quarta parte de todos los dichos pesos dende los dichos diez meses cunplidos hasta otros seys meses en adelante, e la otra quarta parte de todos los dichos pesos de oro, que es la postrera paga, dende los dichos diez y seys meses cunplidos en otros seys meses luego siguientes, por manera que en todas las dichas quatro pagas son e se cunplen en veynte e doss meses primeros siguientes que corren dende el dicho día 19 de março del año de la fecha desta carta en adelante e me obligo a lo ansí cunplir e pagar en la manera que dicha es, una paga en pos de otra, so pena del doblo e costas e daños e menoscabos que sobre la dicha rrazón se vos siguieren e rrecreçieren, e por esta carta doy poder cunplido a todas e qualesquier juezes e justiçias de Sus Magestades, ansí desta dicha çibdad como de otra qualquier parte fuero e jurediçión que sean, al fuero e jurediçión de las quales e de cada una dellas me someto e rremito con la dicha mi persona e bienes, rrenunçiendo como rrenunçio mi propio fuero jurediçión e domicilio e vezindad e la ley sid convenerid de jurediçione oniu judiciun,<sup>88</sup> para que sin ser çitado ni llamado a contienda de ningún juez por todos los rremedios e rrigores del derecho más executivos me conpelan e apremien a lo ansí pagar e cunplir como dicho es, bien ansí como si todo lo dicho fuese cosa juzgada e pasada en pleyto por demanda e [Fol 17v] rrespuesta ante juez competente e... contra mí fuese dada sentençia definitiva e por mí fuese consentida e pasada en cosa juzgada por todo juizio feneçido, sobre lo qual rrenunçio qualquier apelación e suplicaçión nulidad e agrabio e todas e qualesquier leyes fueros e derechos e hordenamientos e e [sic] privilegios e todas las demás leyes que contra lo dicho me puedan ayudar e aprovechar, que me non valan ni aprovechen en juyzio ni fuera dél, e otrosí rrenunçio la ley e derecho en que diz que general rrenunçiaçión fecha de leyes non vala, e para lo ansí cunplir e pagar e mantener e aver por firme obligo mi persona e bienes muebles e rraíces derechos e abziones, avidos e por aver, en testimonio de lo qual otorgué esta carta de obligaçión ante escribano público e testigos yuso escrip-

dejó Sevilla. Si esto es correcto, entonces el tránsito de las mercancías entre Sevilla y Puebla duraba aproximadamente 56 días.

<sup>88</sup> Debe leerse: *sit convenerit de jurisdictione omnium iudicium*.

tos, que fue fecha e otorgada en esta dicha çibdad de Los Angeles desta Nueva España en 14 días del mes de mayo del año del nacimiento de nuestro Salvador Jesuxpto de 1551 años, e el dicho Gerónimo de Urueña otorgante lo firmó de su nombre en este registro. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Pedro de Espinosa e Cristóbal de Orduña e Bernaldino López e Bartolomé Núñez, estantes en esta dicha çibdad. Va testado do diz 'dos', pase por testado. Va entre rrenglones do diz 'derechos e abçiones' e do diz 'reales' e do diz 'lienço', vala. Va testado do diz 'da' e do diz 'dos', pase por testado. E va testado do diz 'en el dicho barril dos dozenas', pase por testado. Gerónimo de Brueña [*sic*].\*

Pasó ante mí.

(Rúbrica) Andrés de Herrera, escrivano."

[\* Nota: Gerónimo de Urueña, natural de Medina de Rioseco en la provincia de Valladolid, hizo compañía por tres años con el mercader Luis de Mansilla, vecino de Puebla, a 3 de julio de 1546. Véase nuestro Doc. N° 349.]